

## TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

### El sector del juego en Andalucía y su tributación

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### I. ANTECEDENTES

La llegada de las nuevas tecnologías ha dado lugar a cambios muy significativos en la prácticamente todos los sectores de la economía. El del juego es uno más de ellos. Mientras que el único modo de llevar a cabo la explotación de los juegos de azar por parte de los operadores hace algunos años era a través del juego presencial, la evolución de la tecnología y, sobre todo, internet, ha dado lugar a una nueva forma de acceso: el juego *online*.

La proliferación de plataformas y fórmulas para jugar *online* ha venido a añadir complejidad a la obtención de información sobre un sector que aglutina numerosas empresas operadoras, públicas y privadas, sometidas a muy distintos regímenes jurídicos que operan sobre zonas distintas del país.

Respecto a su tributación, tanto del juego presencial como *online*, esta abarca tanto figuras de competencia y ámbito estatal como autonómico, siendo el juego un sector sometido a gravamen desde las arcas regionales casi desde el nacimiento de las comunidades autónomas.

Los tributos relacionados con el juego aportaron a la Hacienda andaluza más de 140 millones de euros en 2022, de ahí el interés por disponer de información sobre el sector en la Comunidad Autónoma, así como su tributación en un marco comparado con otras comunidades.

##### II. OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es la elaboración de un estudio sobre el sector del juego en Andalucía y su tributación en un contexto comparado con el resto de comunidades autónomas.

Dentro del estudio se incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Composición del juego en Andalucía (público, privado, presencial y *online* y diferentes tipologías).
- Dimensión en términos de número y características de las empresas, empleos generados, ingresos y resultados.
- Estudio comparado de la tributación del juego en las comunidades autónomas y tributación estatal.
- Evolución de las variables anteriores del sector en los últimos 10 años.
- Tendencias y perspectivas sobre el sector.

### III. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA

Se presentará para su valoración por la Fundación una memoria en la que se incluirán: resumen de la propuesta de actuación, objetivos del proyecto, metodología a emplear y los principales hitos que puedan formar parte de la programación. No excederá de diez páginas con espaciado simple y tamaño de letra 12. Todo ello en coherencia con el objetivo recogido en el apartado II de estos términos de referencia.

Asimismo, se incorporará un currículum abreviado del equipo de investigación o investigador/a señalando específicamente su trayectoria en temas similares al planteado en el objeto del trabajo.

### IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Transcurrido un plazo de dos semanas desde la firma del contrato, se entregará un plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que será acordado con la Fundación.

El trabajo final se materializará en un documento en formato Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal, donde se incluirán el estudio realizado así como la bibliografía de referencia. Tanto los cuadros como los gráficos que pudieran haber sido incluidos deberán ser entregados en formato Excel, así como las figuras en formatos editables. La extensión máxima será de 150 páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12.

Adicionalmente, se hará entrega de un resumen ejecutivo (no más de cinco páginas a espaciado simple y tamaño de letra 12) del trabajo, igualmente en un documento Word y en formato PDF firmado digitalmente por el investigador/a principal.

Una vez finalizado y entregado, el contenido del trabajo podrá exponerse en una presentación ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte tanto de la Fundación, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, de sus entidades adscritas y/o de cualquier otro órgano de la Administración Autonómica que se considere vinculado al estudio.

La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato ppt o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El formato de la presentación será decidido por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse de forma presencial o telemática.

### V. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega y presentación serán los siguientes:

- A las dos semanas desde la firma del contrato, se entregará el plan detallado del desarrollo previsto de los trabajos que se establece en el apartado IV anterior.

- La fecha de entrega máxima del trabajo final será el 15 de noviembre de 2023.

La fecha para su presentación, presencial o telemática, será acordada y se realizará, en todo caso, dentro del primer trimestre del 2024.

## VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 12.000,00 euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el apartado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudio.

## VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.  
Directora económico-financiera y representante de la Fundación.  
e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es  
Teléfono: 955.622.535

Persona de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Felicidad García de Bustos.  
Directora de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.  
e-mail: felicidad.garcía@juntadeandalucia.es  
Teléfono: 955.927.989